PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ADENDA					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

FEBRERO de 2026

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

Generalidades:

1) Este formato tiene como objetivo incorporar las modificaciones al estudio previo, la invitación pública o al pliego de condiciones definitivo del proceso de contratación, derivadas de las observaciones, limitaciones a Mipymes y respuestas realizadas por los posibles oferentes y la entidad.
2) El formato está asociado al Manual de Contratación (GCCON-M-001) y al Manual Supervisión e Interventoría (GCCON-M-002), así como a los procedimientos que rigen la gestión contractual de la entidad.
3) Este formato es diligenciado por el estructurador jurídico del proceso de selección adscrito a la unidad de contratación de la Dirección general o Grupo de Apoyo Administrativo cada vez que se requiera modificar las condiciones de un proceso de selección.
4) El diligenciamiento y publicación se deberá realizar: (i) previa adjudicación del contrato, cuando se trate de una modificación al cronograma del proceso o (ii) dentro de los términos máximos establecidos en la normativa legal, cuando se pretenda modificar el Estudio previo, la Invitación pública o el Pliego de condiciones definitivo.
5) **Este formato también se debe utilizar cuando se realicen modificaciones en el pliego electrónico**.
6) **Este formato no requiere ser impreso.** Sin embargo, debe ser cargado en las plataformas administradas por Colombia Compra Eficiente.
7) Este formato, una vez diligenciado, deberá archivarse de conformidad con lo establecido en las tablas de retención documental de la entidad.
8) Este formato NO aplica para procesos desarrollados por la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
9) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo "[]" son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
10) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
11) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.
12) Todas las recomendaciones o sugerencias que busquen mejorar el presente documento pueden ser remitidas al correo de la Dirección jurídica del SENA.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

ADENDA

ADENDA NRO. 001
PROCESO NRO. SASI-QDO-CA-0054-2026
OBJETO:
Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de aire acondicionado del Centro Agroindustrial

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, de conformidad con las observaciones realizadas al proceso e identificados algunos aspectos técnicos y optando para que haya pluralidad de oferentes se requiere modificar: el cronograma del proceso de la referencia. Lo anterior, en cumplimiento de los principios rectores de la contratación estatal y de los postulados que rigen la función administrativa, en especial los de planeación, responsabilidad, economía y publicidad.

En ese sentido, las modificaciones: al cronograma serán como a continuación se establece y en los adjuntos:

PRIMERA. JUSTIFICACIÓN ADENDA No. 01 – MODIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA DEL PROCESO
La Entidad se permite informar que, mediante la presente Adenda No. 01, se modifica el cronograma del proceso de selección, en razón a circunstancias externas asociadas a la disponibilidad de la plataforma SECOP II.
De acuerdo con el comunicado oficial de Colombia Compra Eficiente, el sistema SECOP II presentó **mantenimiento programado** entre el día **jueves 28 de mayo a las 10:00 p. m. y el lunes 01 de junio a las 08:00 a. m. de 2026** , lo cual generara la indisponibilidad temporal de la plataforma.
En consecuencia, y con el fin de **garantizar los principios de transparencia, publicidad, igualdad y selección objetiva**, así como permitir la adecuada participación de los interesados en el proceso, la Entidad considera procedente **realizar el ajuste de las fechas establecidas en el cronograma**, evitando afectaciones derivadas de la imposibilidad de acceso y uso del SECOP II durante el periodo de mantenimiento.

Por lo anterior, se expide la presente adenda con el propósito de ajustar los plazos del proceso, asegurando condiciones equitativas para todos los posibles oferentes.

SEGUNDO: Se deja expresamente establecido que todas las demás cláusulas, términos y condiciones contenidas en la invitacion, estudio previo que no han sido objeto de modificación mediante la presente adenda, continúan vigentes en su integridad y conservan plena validez y efecto legal.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II.

Elaboró: componente Jurídico: Monica María Gallego Cardenas– Abogada Contratista.

Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
4	31/08/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se realizan ajustes menores en el documento.